



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 47 - 2023-MDSL/GM

San Luis, 09 NOV 2023

VISTO:

El Informe Legal N° 415-2023-MDSL/GAJ, de fecha 09 de diciembre de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 331-2023-MDSL-GAF, de fecha de 27 de octubre de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 2504-2023-MDSL-GAF-SGLCPySG, de fecha 26 de octubre de 2023, de la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales; Informe N° 456-2023-MDSL-GDU/SGOPMU de fecha 13 de setiembre del 2023, de la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano e Informe N° 280-2023-MDSL-GPES/SGSDPS, de fecha 12 de setiembre del 2023, de la Subgerencia de Salud, DEMUNA y Programas Sociales y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2023-MDSL/GM, de fecha 30 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 301283 - Municipalidad Distrital de San Luis, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Informe N° 0456-2023-MDSL-GDU/SGOPMU, de fecha 13 de setiembre del 2023, de la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, comunica que se ha realizado el requerimiento para la contratación para la ejecución de la obra (IOARR): "REPARACION DE PISTA Y VEREDA, EN EL (LA) CUADRA 04 Y 03 DE LA CALLE FRANCISCO VIDAL EN LA LOCALIAD SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2590420, cuyo Valor Referencial asciende a S/ 295,913.66 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Trece con 66/100 soles), lo que implica solo la ejecución de obra, cuyo plazo de ejecución es de treinta (30) días calendario; asimismo, mediante Memorando N° 1630-2023-MDSL/GPEP, la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF NOTA N° 000002711, por el monto de S/ 295,913.66 soles;

Que, mediante Informe N° 280-2023-MDSL-GPES/SGSDPS, de fecha 12 de setiembre del 2023, la Subgerencia de Salud, DEMUNA y Programas Sociales, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la adquisición de "LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS, cuyo valor estimado asciende a S/ 58,572.60 (Cincuenta y ocho Mil Quinientos setenta y dos con 60/00 soles), cuyo plazo de ejecución es de cinco (05) días calendario, después de la suscripción del contrato; emitiéndose para ello mediante Memorando N° 1718-2023-MDSG/GPEP, la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF NOTA N° 2734, por el monto de S/ 58,572.60 soles.

Que, respecto al contenido del Plan Anual de Contrataciones, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley (N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la Ley), establece que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, por su parte, el literal a) del numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante la Directiva) indica que "El PAC debe contener, en otros: Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los Items, en el caso de procedimientos según relación de Items;

Que, asimismo en los numerales 7.5.1 y 7.5.2 del numeral 7.6 de la acotada Directiva concordante con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen que:

"7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades." precisando además que:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
GERENCIA MUNICIPAL

7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."

Que, con Resolución N° 014-2019-OSCE, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, la misma que fue modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nro. 213-2021-OSCE/PRE estableciendo que: 6.1 EL PAC Constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades, vinculadas con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional e la Entidad.

Que, atendiendo a las normas señaladas precedentemente, y a los informes remitidos por la áreas usuarias/requirentes, detallados en los considerandos señalados anteriormente y sobre todo a la propuesta efectuada por el área especializada en materia de contrataciones con el Estado, en calidad de Órgano de Contrataciones, quien mediante su Informe Nro. 2204-2023-MDSL-GAF-SGLCPYSG, entro de sus conclusiones precisa que los antecedentes sustentatorios de la propuesta de séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones, cumple con la normativa vigente del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, el Informe Nro. 331-2023-MDSL-GAF de fecha 217 de octubre de 2023 de la gerencia de Administración y Finanzas; resulta viable aprobar la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 301283 - Municipalidad Distrital de San Luis correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, que cuenta con: a) Requerimiento; b) Valor Estimado c) el Valor Referencial y d) Certificación de Crédito Presupuestario, siendo requisitos obligatorios para ser incluidos en el PAC 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis, conforme al siguiente detalle:

N° DE PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	MES PREVISTO DE LA CONVOCATORIA	FTE.FTO.	VALOR ESTIMADO
5	REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CUADRA 04 Y 03 DE LA CALLE FRANCISCO VIDAL EN LA LOCALIDAD SAN LUIS; DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2590420	Obra	Adjudicación Simplificada	Noviembre	5-07 Impuesto Municipales	S/ 295,913.66
16	ADQUISICION DE LECHE ENTERA X 410 GR, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS	Bien	Adjudicación Simplificada	Noviembre	1-00: Recursos Ordinarios	S/ 58,572.60

Que, mediante el Informe Legal N° 415-2022-MDSL/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación de la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Luis correspondiente al año 2023, a efectos de incluir dos (02) procedimientos de selección mencionados;

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Luis aprobado mediante Ordenanza N° 289-2020-MDSL/C, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06 de febrero de 2020, el numeral 15 del artículo 11° delega como función de la Gerencia Municipal, entre otros, la facultad de: "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, dando cuenta a la Alcaldía";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
GERENCIA MUNICIPAL

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 301283 - Municipalidad Distrital de San Luis, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, incluyendo dos (02) procedimientos de selección, lo que a continuación se detalla:

N° DE PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	MES PREVISTO DE LA CONVOCATORIA	FTE.FTO.	VALOR ESTIMADO
15	REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CUADRA 04 Y 03 DE LA CALLE FRANCISCO VIDAL EN LA LOCALIDAD SAN LUIS; DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2590420	Obra	Adjudicación Simplificada	Noviembre	5-07 Impuesto Municipales	S/ 295,913.66
16	ADQUISICION DE LECHE ENTERA X 410 GR, PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS	Bien	Adjudicación Simplificada	Noviembre	1-00: Recursos Ordinarios	S/ 58,572.60

Artículo 2°. - DISPONER que la Subgerencia de Logística Control Patrimonial y Servicios Generales publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación y la Subgerencia de Tecnología de la Información en el portal institucional de la entidad dentro del mismo plazo.

Artículo 3°. - NOTIFICAR copia original de la presente resolución a la Subgerencia de Logística Control Patrimonial y Servicios Generales, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

Econ. Mag. GUSTAVO T. CARRASCO LASTRUPA
Gerente Municipal



